221500
R. Dir. 575/4.143
HL/ll

Ref.: PLANIR OPERADOR PORTUARIO S.A. SOLICITA PRÓRROGA DE PERMISO DE OCUPACIÓN. PRORROGAR.

Montevideo, 7 de setiembre de 2022.

VISTO:

La Resolución de Directorio 371/4.134 de fecha 29/06/2022.

RESULTANDO:

I. Que por dicha Resolución se dispuso comunicar a la firma PLANIR OPERADOR PORTUARIO S.A. que la Administración se encuentra dispuesta a prorrogar el permiso de ocupación de un área de 5.086 m^2 en el Recinto Portuario de Montevideo (áreas AR1 y AR4), otorgado por Resolución de Directorio 622/4.057 del 14/10/2020 y rectificativa 709/4.062 del 18/11/2020.

II. Que en cumplimiento de la Resolución del Poder Ejecutivo 257/996 de fecha 27/03/1996 y modificativa, se verificó en primera instancia que persistieran los extremos que justificaron su otorgamiento, lo cual se recoge en CONSIDERANDO II de la Resolución 371/4.134.

III. Que asimismo se dispuso instrumentar la realización de publicaciones a efectos de convocar a eventuales interesados en el espacio objeto del permiso.

CONSIDERANDO:

I) Que se realizaron publicaciones en los diarios La República y Oficial el día 2/08/2022, informándose en actuación N° 37 del presente expediente que no se han presentado en la Unidad Reguladora de Trámite eventuales interesados en el asunto.

II) Que la División Notarial en expedientes N° 220313 y N° 220661 informa que no corresponde realizar publicación en la página de la Agencia Reguladora de Compras del Estado, en tanto "…no está dispuesto para este tipo de procedimiento por la normativa de la Ley de Puertos y su reglamentación".

III) Que PLANIR OPERADOR PORTUARIO S.A. dio cumplimiento a lo dispuesto en el RESUELVE 2 de la Resolución 371/4.134 compareciendo por escrito a efectos de aceptar las condiciones de la prórroga.

IV) Que se han cumplido todos los extremos exigidos por la Resolución del Poder Ejecutivo 257/996 y su modificativa 1.860/003; por lo que se está en condiciones de disponer la prórroga solicitada.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.143, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la realización de la publicación en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) dispuesta en el RESUELVE 3 de la Resolución de Directorio 371/4.134 de fecha 29/06/2022.

2. Prorrogar, supeditado a la intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas de ANP, el permiso de ocupación de un área de 5.086 m^2 en el Recinto Portuario de Montevideo (áreas AR1 y AR4), cuyo objeto es prestar servicios de almacenaje, consolidación y desconsolidación de contenedores y camiones que movilicen carga desde/hacia el depósito, otorgado mediante Resolución de Directorio 622/4.057 del 14/10/2020 y rectificativa 709/4.062 del 18/11/2020.

3. Disponer que se mantienen las condiciones establecidas en la Resolución de Directorio 622/4.057 del 14/10/2020, debiendo la firma mantener vigentes los seguros y garantías allí requeridas.

Librar nota a la Dirección Nacional de Aduanas con copia de la Resolución 371/4.134 de fecha 29/06/2022 y de la presente.

Cursar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Cumplido, pase a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones a conocimiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo 257/996 de fecha 27/03/1996.

Vuelto, cursar a la Unidad Notificaciones a los efectos de notificar a la firma.

Finalizado, cursar a conocimiento de las Áreas Comercialización y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.